



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0148-R

Riobamba, 13 de mayo de 2023

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2023-0148-R.

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN
PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión extraordinaria realizada el día viernes doce de mayo de dos mil veintitrés, trató el punto 1.- Segunda Discusión de la Ordenanza de Reconocimiento de edificaciones no autorizadas en las zonas urbanas, urbano parroquiales y de expansión urbana del cantón Riobamba dentro de un régimen transitorio y excepcional:

Al respecto, luego de la segunda discusión de la Ordenanza, por la moción presentada por el Ing. Marco Portalanza Chávez, Concejal del cantón Riobamba, que: “Este Concejo Municipal, apruebe en Segunda Discusión la Ordenanza de Reconocimiento de edificaciones no autorizadas en las zonas urbanas, urbano parroquiales y de expansión urbana del cantón Riobamba dentro de un régimen transitorio y excepcional”; con el apoyo respectivo a la moción presentada, con diez votos a favor y uno en contra, por mayoría, **RESOLVIÓ:** Aprobar en Segunda Discusión la Ordenanza de Reconocimiento de edificaciones no autorizadas en las zonas urbanas, urbano parroquiales y de expansión urbana del cantón Riobamba dentro de un régimen transitorio y excepcional.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Abg. Tannia Elizabeth Puyol Carrillo
PROSECRETARIO DE CONCEJO

Copia:

Señor Licenciado
Danilo Patricio Vinueza Merino
Director General de Gestión de Comunicación



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0148-R

Riobamba, 13 de mayo de 2023

Señor Magíster
Washington Rolando Peralta Villacres
Especialista de Control Interno Institucional.